



PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios que fueren necesarios para, por sí o por terceros, brindar la cobertura de aerotransporte médico de emergencia al área de la ciudad de Casilda, departamento Caseros.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde la ciudad de Casilda me han hecho llegar la inquietud de poder contar en la misma con el servicio de transporte aéreo de emergencia. El cuidado de la VIDA es una de las preocupaciones del partido político al cual pertenezco, al punto de llevar "VIDA" en su mismo nombre, y ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de VIDA de los santafesinos.

El servicio de aerotransporte médico se encuentra en expansión constante. Se define como tal al transporte por vía aérea de heridos o enfermos, bajo una atención médica y continua, desde un hospital o zona de catástrofe, hacia centros de tratamientos definitivos.

Existen distintos tipos de evacuaciones, entre las que se destaca: rescate estabilizado de paciente, transporte de órganos, traslado de paciente crítico y mixta, siendo la de paciente crítico la más compleja y la que requiere un mayor despliegue de recursos. Este tipo de actividad se lleva a cabo con la intervención de helicópteros equipados al efecto.

El mercado de este tipo de helicópteros aplicados a la medicina tiene mucho futuro ante la posibilidad de salvar vidas en situaciones complejas. La ventaja de estas aeronaves es que llegan exactamente al sitio de la emergencia sin importar el terreno, pues su tamaño lo permite y no requiere de una pista de aterrizaje; van equipados con un instrumental sofisticado que permite mantener y estabilizar al paciente durante el vuelo, mientras lo transportan a un hospital, además de estar dotado con personal profesional (médicos, enfermeros y pilotos) para atender la urgencia. Los operativos de rescate y traslado suelen organizarse de manera inmediata para que la aeronave cuente con las mejores condiciones, fundamentalmente de acceso al centro de derivación. En la ciudad de



Rosario, por ejemplo, existen los denominados helipuertos, uno de ellos bien visible para el público general, ubicado frente al Hospital de Emergencia "Dr. Clemente Álvarez" (HECA) en plena avenida Pellegrini. Los operativos son rápidos y, en simultáneo, cuentan con el apoyo terrestre para el despeje del lugar de aterrizaje; se trata de operativos que suele llamar la atención por cierta espectacularidad¹.

Cabe advertir que si bien algunos municipios y comunas han contratado el servicio privado de aerotransporte médico, la salud es un tema que compete a la provincia. Para mayor abundamiento remito a los fundamentos del proyecto de ley N°38.840 de mi autoría, donde sostengo que "las facultades en materia de salud deben considerarse como reservadas por la Provincia y concurrentes entre Nación y Provincia en un marco del denominado federalismo de concertación -al decir del jurista Pedro J. Frías-, en el que ambas tienen incumbencias propias y compartidas".

En razón de ello considero que el pedido de los vecinos en cuanto a contar con la prestación de un servicio de aerotransporte médico para asistencia en casos de emergencias es legítimo y debe ser atendido por el estado provincial. En efecto, cargar a los municipios y comunas con el costo de tal prestación, resultaría imponerles una carga injusta para sus arcas. Asimismo, no es el vecino quien debe terminar pagando a través de la tasa municipal una prestación de esa naturaleza cuando la salud y su cuidado constituye una obligación irrenunciable de la provincia la cual debe atender las necesidades con sus propios recursos.

¹ Portal digital de noticias "Rosario 3", "Se activó el protocolo de emergencia en el HECA por un accidente en Maciel", 11/09/2018, disponible en <https://www.rosario3.com/noticias/Se-activo-el-protocolo-de-emergencia-en-elHeCa-por-un-accidente-en-Maciel-20180911-0034.html>



No debe entonces la provincia hacer oídos sordos al pedido de los vecinos ni mucho menos mirar para otro lado esperando que otro asuma sus obligaciones las cuales, reitero, son irrenunciables.

Esta iniciativa ya fue presentada con anterioridad y registrada bajo el expte. nro. 44829, habiendo ingresado en la Comisión de Salud y Asistencia Social, en donde permaneció hasta la fecha en que opero la caducidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial